MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0323-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO

El expediente Nº06862-2020, solicitado por MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPIRITU identificado con DNI Nº15358135, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral NºP03079540; y tiene un carea de 1.0748 Ha.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 12.10.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Miguel Angel Taquire Espíritu
- Copia simple Testimonio de compra venta.
- Copia simple de Partida N°P03079540 páginas 1 y 16
- Plano de Ubicación y Perimétrico P-01
- Recibo de pago N°11724 por el monto de S/115.00 de fecha 10.10.2020

Que, los datos del predio son:

Titulares: CARMEN ADA MANUEL JIMENEZ
GLADYS CARMEN TAQUIRE ESPÍRITU

GLADYS CARMEN TAQUIRE ESPIRITI MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPÍRITU

Ubicación del predio: Sector Chilcal Parcela12 Cod. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete

Partida electrónica N° P03079540

Distrito: San Vicente de Cañete

Provincia: Cañete
Departamento: Lima
Área: 1.0748 ha.

Sección de Vía: Se accede por la prolongación de 9 de Diciembre y Calle del Canal San Miguel,

Que, con INFORME N°0728-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P03079540; y tiene un área de 1.0748 Ha. tiene zonificación Residencial Densidad Media (RDM) en cuanto a la vía, se accede por la prolongación de 9 de Diciembre y Calle del Canal San Miguel, con propuesta de sección vial en el plan Vial en la zona Norte de 15.60 ml; y en la calle del canal San Miguel la sección vial es de 25.00ml; las demás a definir en la Habilitación Urbana;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N $^\circ$ 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N $^\circ$ 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;



Ser ES SON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA



"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0164-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020 solicitado por MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPIRITU identificado con DNI N°15358135, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela 12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P03079540; y tiene un área de 1.0748 Ha; y los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



INC. FRANCO 198AC AL ANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE SANCIO URBANO Y RURAL
ROG. CHP Nº 175739